

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROCEDIMIENTO GESTIÓN SEÑALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS GRAVADOS CON EL IMPUESTO AL CONSUMO	CÓDIGO: GFRA-P-50
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 07/09/2021
		PÁGINA: 1 de 9

1. Objetivo.

Atender oportunamente las solicitudes del contribuyente, para obtener la identificación o señalización con la estampilla oficial del Departamento, para cada uno de los productos de origen nacional o extranjero ingresados legalmente y que se encuentran gravados con impuesto al consumo.

2. Alcance.

Inicia con la recepción de la solicitud realizada por el contribuyente, se realiza la aprobación de la solicitud, se genera el cargue de la información a la plataforma infoconsumo, y culmina con la impresión de y entrega oportuna de las estampillas.

3. Definiciones.

ESTAMPILLA OFICIAL: Sello físico que contiene características de seguridad y textos que permiten identificar los productos que han efectuado el respectivo pago del impuesto al consumo.

SEÑALIZACIÓN: los productores, importadores y distribuidores de productos gravados con el impuesto al consumo o participación económica, están obligados a señalar los productos destinados al consumo en el Departamento de Nariño, con el instrumento de señalización adoptado, que para tal efecto determine la Secretaría de Hacienda Departamental.

- Los responsables señalarán los productos en sus bodegas dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir de la entrega del elemento de señalización, so pena de ser aprehendidos y decomisados. Sólo los productos señalizados podrán consumirse o comercializarse dentro del territorio rentístico de Nariño.
- Para la señalización de los productos sujetos de impuesto al consumo o participación, producidos o distribuidos directamente por el Departamento de Nariño, la Secretaría de Hacienda mediante acto administrativo establecerá su procedimiento.
- Todos los licores, vinos, aperitivos y similares destinados a la exportación y zonas libres y especiales deberán llevar grabado en un lugar visible del envase o la etiqueta y en caracteres legibles e indelebles, la siguiente leyenda: "Para exportación".
- Los responsables señalarán los productos en sus bodegas dentro de los diez (10) días.

CONTRIBUYENTE: Son contribuyentes o responsables directos del pago del tributo las personas respecto de las cuales se verifica el hecho generador de la obligación tributaria.

REGISTRO: Inscripción de los productores, importadores y distribuidores de productos gravados con el impuesto al consumo que ejerzan o vayan a ejercer su actividad en la jurisdicción.

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN FINANCIERA	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE HACIENDA
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROCEDIMIENTO GESTIÓN SEÑALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS GRAVADOS CON EL IMPUESTO AL CONSUMO	CÓDIGO: GFRA-P-50
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 07/09/2021
		PÁGINA: 2 de 9

4. Desarrollo del documento:

4.1 Condiciones y/o políticas específicas de operación

Para la recepción y trámite de las solicitudes se realizará a través del correo institucional tornaguiasyestampillas@narino.gov.co

Cumplir con los lineamientos establecidos en el trámite de Señalización de los productos gravados con el impuesto al consumo de la gobernación de Nariño establecido en el SUIT: <http://visor.suit.gov.co/VisorSUIT/index.jsf?FI=33065>

El contribuyente puede realizar la trazabilidad en el sistema Infoconsumo de la solicitud y revisar los estados para cuando estén impresas se pueda acercar a la Subsecretaría de Rentas para que sean entregadas las estampillas.

4.1.1 Normatividad

- Ordenanza 028 de 2010, Estatuto Tributario Departamental de Nariño, (121,122,123,124), URL: <https://sitio.narino.gov.co/wp-content/uploads/2022/05/ordenanza-028-21-12-2010.pdf>
- DECRETO LEY 624 DE 1989, Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuesto Nacionales, Estatuto Tributario Nacional URL: <https://estatuto.co/>
- Según la ley 1762 del 2015 “Por medio de la cual se adoptan instrumentos para prevenir, controlar y sancionar el contrabando, el lavado de activos y la evasión fiscal”. Anti-contrabando, (artículo 23,24,25,26), <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=65338>
- Ley 1111 de 2006, por la cual se modifica el estatuto tributario de los impuestos administrados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. (Artículo 57), <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=22580>
- Ley 223 de 1995, Por la cual se expiden normas sobre Racionalización Tributaria y se dictan otras disposiciones. (Artículo 218) <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=6968>
- Resolución 004 de 2005, Por la cual se adopta un sistema único de señalización de conformidad con el artículo 218 de la Ley 223 de 1995. (Todos), https://www.atlantico.gov.co/images/stories/adjuntos/normatividad/resoluciones/federacion_departamentos_resolucion_004_2005.pdf

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN FINANCIERA	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE HACIENDA
--	--

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROCEDIMIENTO GESTIÓN SEÑALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS GRAVADOS CON EL IMPUESTO AL CONSUMO	CÓDIGO: GFRA-P-50
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 07/09/2021
		PÁGINA: 3 de 9

4.2 Descripción de Actividades

1. Generar y descargar solicitud de señalización de los productos en la plataforma de Infoconsumo.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Subsecretaría de rentas Infoconsumo	Registro de impuestos al consumo o conforme en la plataforma Infoconsumo.	<p>Ingresar a la plataforma de Infoconsumo con el usuario y contraseña brindada al momento del registro, se genera la solicitud de señalización de los productos gravados con el impuesto al consumo y se descarga en PDF.</p> <p>NOTA: Si la mercancía es producida, se debe solicitar la visita técnica antes de generar la solicitud de señalización. Durante la visita se detalla el acta de producción la información del producto y se ingresa a Infoconsumo donde queda cargada en el sistema.</p>	Contribuyente	Solicitud de señalización de los productos gravados con el impuesto al consumo generada y descargada.	Subsecretaría de rentas

2. Enviar la solicitud de señalización y documentación a la Subsecretaría de Rentas.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Contribuyente	Solicitud de señalización de los productos gravados con el impuesto al consumo generada y descargada.	<p>Descargar solicitud de infoconsumo en PDF y enviar a través de correo electrónico (tornaguiasyestapillas@narino.gov.co) la solicitud de señalización de los productos gravados con el impuesto al consumo a la Subsecretaría de rentas adjuntando los siguientes documentos.</p> <p>Si es mercancía que llega de otro departamento se debe adjuntar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Solicitud generada en Infoconsumo de la señalización de los productos gravados con el impuesto al consumo. - Copia Tornaguía del producto. 	Contribuyente	Solicitud de señalización: Mercancía de traslado de otro Departamento, Producción, Importada	Subsecretaría de rentas

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN FINANCIERA	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE HACIENDA
--	--

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROCEDIMIENTO GESTIÓN SEÑALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS GRAVADOS CON EL IMPUESTO AL CONSUMO	CÓDIGO: GFRA-P-50
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 07/09/2021
		PÁGINA: 4 de 9

		<p>- Factura del producto.</p> <p>Si es mercancía de producción se debe adjuntar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Solicitud generada en Infoconsumo de la señalización de los productos gravados con el impuesto al consumo. - Acta de producción. <p>Si es mercancía importada se debe adjuntar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Solicitud generada en Infoconsumo de la señalización de los productos gravados con el impuesto al consumo. - Tornaguía del producto. - Factura del producto. - DPT (departamentalización). 			
--	--	--	--	--	--

3. Realizar la verificación y revisión de la solicitud.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Auxiliar Subsecretaría de rentas	Solicitud de señalización recepción y direcciones.	<p>Recepcionar las solicitudes y proceder a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos de la solicitud.</p> <p>Validar que la solicitud de infoconsumo corresponda a lo establecido en la tornaguía y/o acta de producción y lo relacionado en la plataforma infoconsumo:</p> <p>Si es mercancía que llega de otro departamento se debe revisar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Solicitud generada en Infoconsumo. - Tornaguía del producto. - Factura del producto o relación del producto. <p>Si es mercancía de producción se debe revisar:</p>	Auxiliar de la Subsecretaría de rentas	Requisitos conformes o no conformes	Contribuyente Personal Subsecretaría de rentas

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN FINANCIERA	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE HACIENDA
--	--

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROCEDIMIENTO GESTIÓN SEÑALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS GRAVADOS CON EL IMPUESTO AL CONSUMO	CÓDIGO: GFRA-P-50
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 07/09/2021
		PÁGINA: 5 de 9

		<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud generada en Infoconsumo. - Acta de producción. <p>Si es mercancía importada se debe validar que la solicitud de infoconsumo corresponda a lo establecido en la tornaguía y el DPT y lo relacionado en la plataforma infoconsumo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Solicitud generada en Infoconsumo. - Tornaguía del producto. - Factura del producto o relación del producto. - DPT (departamentalización). 			
--	--	---	--	--	--

4. **¿Solicitud conforme?**
 NO (Continuar con actividad 5)
 SI (Continuar con actividad 6)

5. **Comunicar al Contribuyente para que subsane la novedad de la solicitud.**

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Auxiliar Subsecretaría de rentas	Requisitos no conformes	<p>Realizar la retroalimentación correspondiente al Contribuyente para que subsane la novedad de la solicitud.</p> <p>Se debe ser explícito en la información brindada y darle a conocer el tiempo disponible para que realice la corrección.</p>	Auxiliar Subsecretaría de rentas	Novedad de la solicitud comunicada	Contribuyente

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN FINANCIERA	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE HACIENDA
--	--

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROCEDIMIENTO GESTIÓN SEÑALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS GRAVADOS CON EL IMPUESTO AL CONSUMO	CÓDIGO: GFRA-P-50
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 07/09/2021
		PÁGINA: 6 de 9

6. Aprobar la solicitud en el sistema infoconsumo y enviar para generar las estampillas.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Auxiliar Subsecretaría de rentas	Solicitud conforme. Visita técnica Conforme.	Si la solicitud está conforme se aprueba en el sistema infoconsumo y se envía la solicitud y documentos a infoconsumo para que se cargue la información y se generen las estampillas.	Auxiliar Subsecretaría de rentas	Solicitud aprobada y documentos adjuntos enviados	Operador Infoconsumo

7. Realizar el cargue la información y novedades al sistema infoconsumo para generar las estampillas.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Auxiliar Subsecretaría de rentas	Solicitud conforme y documentos adjuntos.	Recepcionar la solicitud y documentos y cargar las novedades e información al sistema infoconsumo. Procesar información. - Legalizar la tornaguía. - Si es una importación se carga la departamentalización DPT. - Procesar la solicitud de las estampillas.	Operador Infoconsumo	Información y novedades cargados en el sistema Infoconsumo	Operador Infoconsumo

8. Realizar la elaboración e impresión de las estampillas.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Operador Infoconsumo	Información y novedades cargados en el sistema Infoconsumo	Elaborar e imprimir las estampillas según solicitud.	Operador Infoconsumo	Estampillas impresas.	Contribuyente

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN FINANCIERA	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE HACIENDA
--	--

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROCEDIMIENTO GESTIÓN SEÑALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS GRAVADOS CON EL IMPUESTO AL CONSUMO	CÓDIGO: GFRA-P-50
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 07/09/2021
		PÁGINA: 7 de 9

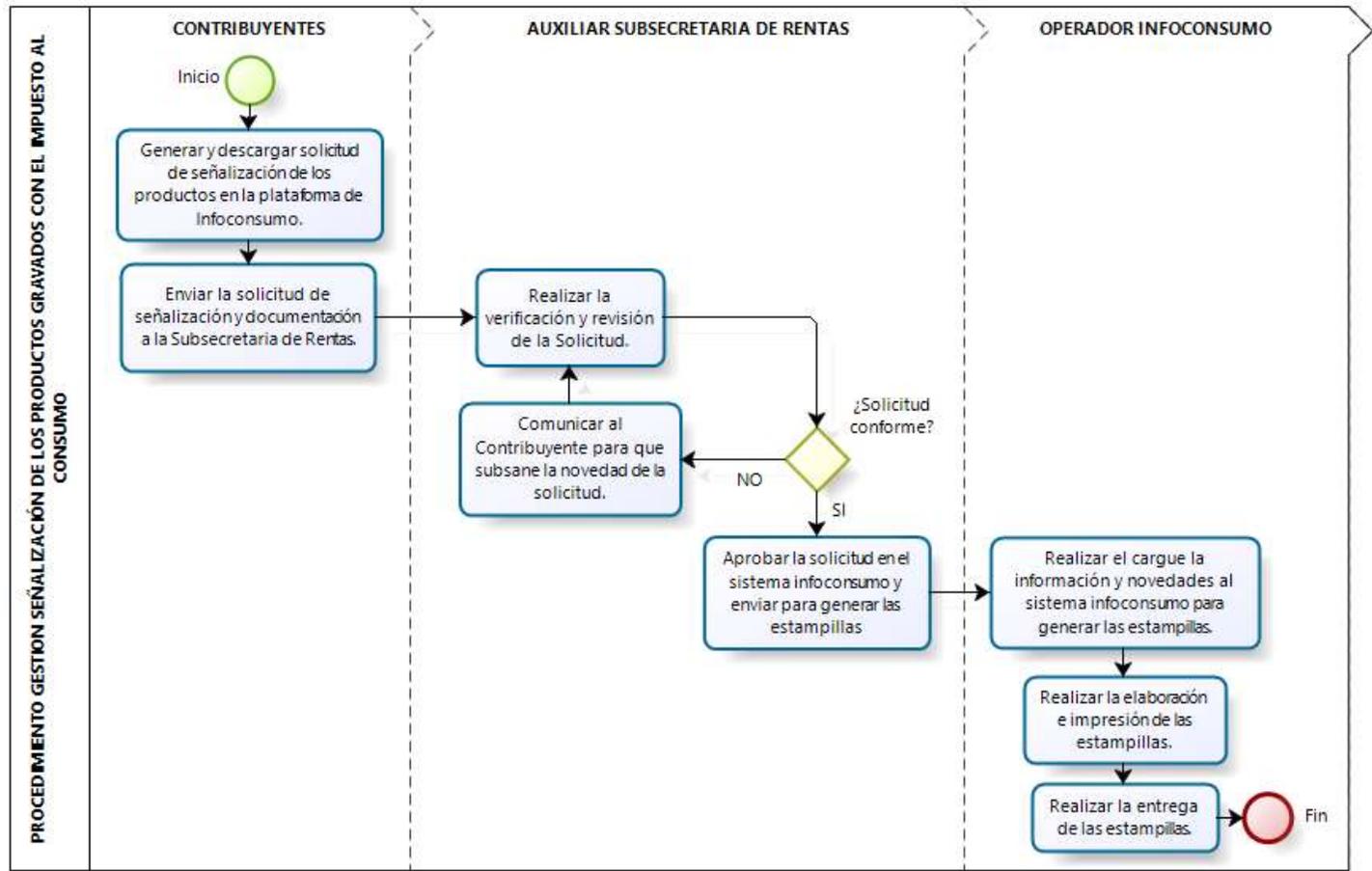
9. Realizar la entrega de las estampillas.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Operador Infoconsumo	Información y novedades cargados en el sistema Infoconsumo	La entrega se realiza de forma física mediante acta de señalización de estampillas y huella digital en el sistema Para realizar el reclamo de las estampillas el contribuyente debe presentar su documento de identificación correspondiente a la información que se encuentra en infoconsumo, si es un representante debe presentar carta de autorización autenticada.	Operador Infoconsumo	Estampillas elaboradas y entregadas. Acta de entrega de señalización de estampillas	Contribuyente

10. Fin

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN FINANCIERA	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE HACIENDA
--	--

5. DIAGRAMA DE FLUJO



 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROCEDIMIENTO GESTIÓN SEÑALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS GRAVADOS CON EL IMPUESTO AL CONSUMO	CÓDIGO: GFRA-P-50
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 07/09/2021
		PÁGINA: 9 de 9

6. Documentos Y Registros Relacionados

N/A

7. Anexos

N/A

8. Control de cambios.

Versión	Fecha de versión	Descripción del cambio	Responsable
01	15/06/2021	Creación del Documento	Jose Melduvio Delgado

9. Responsable.

El responsable de este documento es el **Subsecretaria de Rentas**, quien debe verificar, y si es requerido actualizarlo, cuando sea necesario.

10. Revisión, validación y aprobación.

Revisión:	Aprobación:	Verificación:
Nombre: Diana Alexandra Zambrano Zambrano	Nombre: Viviana Solarte Solarte	Nombre: Nixon Ortega Bravo
Cargo: Subsecretaria de Rentas	Cargo: Secretaría de Hacienda	Cargo: Profesional Universitario 219 grado 04

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN FINANCIERA	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARIA DE HACIENDA
--	--